

D. MANUEL ANTONIO COCA MARTÍN, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE RIO VERDE (ALMUÑECAR),

CERTIFICA:

Que el Consejo Rector en su Sesión extraordinaria, de fecha **siete de abril de dos mil veintiuno** adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

CUARTO.- Aprobación si procede, de la Cuenta General y su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020

Por la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta, remitida con el resto de la documentación del Consorcio según la cual por la Intervención de este Consorcio se han formado las Cuentas Generales, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Por ello se viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT RIO VERDE (ALMUÑECAR) según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondientes a los ejercicios 2018 , 2019 y 2020.

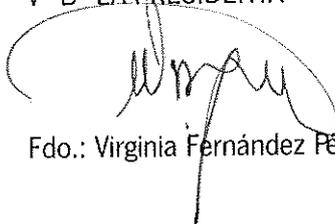
SEGUNDO.- Las Cuentas Generales informadas por el Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por el plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

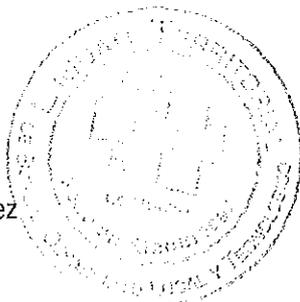
TERCERO.- Rendir las Cuentas Generales, debidamente aprobadas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Siguiendo la instrucción de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, el dictamen, la publicación, la aprobación definitiva y la rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía de las Cuentas Anuales 2018 , 2019 y 2020.

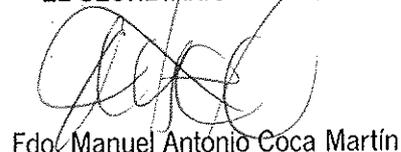
Y para que así conste y surta los efectos que procedan en Derecho, se expide la presente con el visto bueno de la Sr. Presidenta. En Granada, a 7 de mayo de 2021.

Vº Bº LA PRESIDENTA


Fdo.: Virginia Fernández Pérez



EL SECRETARIO


Fdo. Manuel Antonio Coca Martín